



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de los decretos adoptados por la Presidencia durante el mes de mayo de 2017	2
Anuncio relativo a la aprobación inicial del Reglamento de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Zaragoza	6
Anuncio relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia de la Diputación Provincial de Zaragoza	6
Anuncio relativo a extracto de decreto de Presidencia por el que se convocan dos becas para la formación y prácticas en la Colección Fotográfica y de Audiovisuales de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2017	6

SECCIÓN QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo a solicitud de aprovechamiento de aguas en el municipio de Sástago	7
Anuncio relativo a solicitud de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Alfamén	7
Anuncio relativo a solicitud de autorización de vertido de aguas en el municipio de Borja	7

Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Anuncio relativo al trámite de información pública de expediente para la declaración de utilidad pública de montes “Monte Alto y el Solano”, “Puydepano y el Paco” y “Valdeuriella”, propiedad del Ayuntamiento de Longás y sitios en su término municipal	7
--	---

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Cuarte de Huerva (2)	8
La Puebla de Alfindén (2)	8
Zuera	12

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de lo Mercantil

Juzgado núm. 1	12
----------------------	----

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 8 de Sevilla	12
---------------------------------	----

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ÁREA DE PRESIDENCIA

Núm. 5.452

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo de 2017.

Decreto 0835 - 02/05/2017. — Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 80.000 euros.

Decreto 0836 - 02/05/2017. — Autorizar un gasto de 7.614,08 euros para reparar el sistema de filtrado del foso de practicas del Parque de Bomberos de La Almunia de Doña Godina.

Decreto 0837 - 03/05/2017. — Resolver concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo de jefe de Negociado.

Decreto 0838 - 03/05/2017. — Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de técnico de gestión de nóminas.

Decreto 0839 - 03/05/2017. — Aprobar la aplicación de remanentes de subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Zaragoza en el PIMED 2016.

Decreto 0840 - 03/05/2017. — Aprobar la relación contable núm. Q/2017/38, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por un importe de 153.491,19 euros, y la relación S/2017/16, de justificantes de subvenciones prepagables.

Decreto 0841 - 03/05/2017. — Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la CV-610, de Vera de Moncayo a Tarazona.

Decreto 0842 - 03/05/2017. — Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de concesiones del Cementerio de La Cartuja. Primer trimestre 2017.

Decreto 0843 - 03/05/2017. — Aprobar inicio del proceso de selección para la contratación de dos oficiales de protección y control edificios en la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0844 - 03/05/2017. — Incoar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva correspondiente al PIEL 2015.

Decreto 0845 - 03/05/2017. — Aprobar la realización de una monografía intitulada "La Colección Santamarca", por un importe de 19.667,31 euros.

Decreto 0846 - 04/05/2017. — Incoar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Calatorao. PIEL 2015.

Decreto 0847 - 04/05/2017. — Adjudicar a la compañía Caser, S.A., la contratación de seguro de multiasistencia en viaje, Programa de Termalismo Social 2017.

Decreto 0848 - 04/05/2017. — Designar componentes de tribunal para selección de arquitecto para el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Decreto 0849 - 04/05/2017. — Inadmitir recurso y resolver reintegro, iniciado en decreto núm. 471, de 15 de marzo de 2017, relativo a proyecto de Bodega.

Decreto 0850 - 04/05/2017. — Adjudicar contrato para reparación urgente de vehículo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto 0851 - 04/05/2017. — Autorizar a Monegrosman Triatlón CDE la realización de la "VI Rompepiernas" en la zona de influencia de varias vías provinciales.

Decreto 0852 - 04/05/2017. — Aprobar nómina IT, abril 2017.

Decreto 0853 - 04/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento de deuda tributaria.

Decreto 0854 - 04/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento de deuda tributaria.

Decreto 0855 - 04/05/2017. — Rectificar error en el decreto núm. 727, de 17 de abril de 2017, sobre transmisión titularidad concesión de uso funerario.

Decreto 0856 - 04/05/2017. — Devolver a Saytel la garantía definitiva constituida en garantía del contrato de suministro de una aplicación informática.

Decreto 0857 - 04/05/2017. — Incoar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Quinto, por subvención ayuda de Presidencia 2015 para Reforma consultorio médico.

Decreto 0858 - 04/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento de deuda tributaria.

Decreto 0859 - 04/05/2017. — Devolver garantía definitiva a la empresa Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U., constituida para responder de la ejecución de las obras de separata urbanización del proyecto de cubrimiento parcial de la acequia Mayr en el barrio de Juslibol.

Decreto 0860 - 04/05/2017. — Autorizar la devolución de la fianza depositada por Frucaser para actuaciones en la CP-15.

Decreto 0861 - 04/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento de deuda tributaria.

Decreto 0862 - 04/05/2017. — Designar técnico para formar parte de una mesa de contratación en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

Decreto 0863 - 04/05/2017. — Acceder a la reducción de jornada solicitada por doña Ana María Chamorro Oliva, por enfermedad muy grave de familiar.

Decreto 0864 - 04/05/2017. — Designar tribunal calificador de operario servicios múltiples, con carácter interino, para la Residencia y Centro de Estudios Ramón Pignatelli.

Decreto 0865 - 04/05/2017. — Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos provistos de cartilla agrícola.

Decreto 0866 - 04/05/2017. — Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola.

Decreto 0867 - 04/05/2017. — Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículo provisto de cartilla agrícola.

Decreto 0868 - 07/05/2017. — Autorizar la devolución de fianza a la Asociación de Mujeres Libres Manuela Blasco del "Programa de prevención, protección y sensibilización sobre la violencia de género".

Decreto 0869 - 07/05/2017. — Autorizar un gasto derivado de sanción impuesta por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Decreto 0870 - 07/05/2017. — Rectificar error material de decreto núm. 574, de 19 de abril de 2017, relativo a bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Decreto 0871 - 07/05/2017. — Conceder fraccionamiento aplazamiento de deuda tributaria.

Decreto 0872 - 07/05/2017. — Devolver los ingresos indebidos ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0873 - 07/05/2017. — Aprobar la realización de la impresión de las tres guías de rutas por la provincia: Ruta 10: Entre los Monegros y el Ebro. Ruta 7: Mudéjar del Ebro y tierras de la garnacha. Ruta 3: Caminos del agua.

Decreto 0874 - 07/05/2017. — Suscribir acuerdo marco de colaboración con el Gobierno de Aragón para la promoción de la participación ciudadana y la transparencia de la actividad pública.

Decreto 0875 - 08/05/2017. — Aprobar Plan de Seguridad y Salud de las obras de terminación tramo de acondicionamiento de la carretera A-2602, Los Pintanos-puerto de Cuatro Caminos.

Decreto 0876 - 08/05/2017. — Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra de la CV-965, de Moyuela al límite de provincia por Plenas, de punto kilométrico 3+880 a punto kilométrico 7+600.

Decreto 0877 - 08/05/2017. — Nombrar coordinador en materia de seguridad y salud en la obra refuerzo de firme de la CV-965, de Moyuela al límite de provincia por Plenas, de punto kilométrico 3+880 a punto kilométrico 7+600.

Decreto 0878 - 08/05/2017. — Adjudicar contrato menor para reparación urgente báscula municipal (Mesones de Isuela).

Decreto 0879 - 08/05/2017. — Adjudicar contrato menor para obras de reparación urgente del camino de la Fuente Vieja, en UrriÉs.

Decreto 0880 - 08/05/2017. — Adjudicar contrato menor para coordinación de seguridad y salud en la ejecución de trabajos de explotación, conservación y mantenimiento de la red viaria provincial 2017.

Decreto 0881 - 08/05/2017. — Adjudicar contrato menor para obra de reparación de muro en CV-601, de Calatayud a Embid de la Ribera.

Decreto 0882 - 08/05/2017. — Conceder el aumento de la reducción de jornada y abonar atrasos a doña Patricia VisÚs Aguilar.

Decreto 0883 - 08/05/2017. — Aprobar las normas que regirán la Convocatoria del Plan de Autoempleo Femenino en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2017.

Decreto 0884 - 08/05/2017. — Nombrar funcionario interino a don Israel Herrero Martín, para sustituir a un bombero conductor en situación de baja por incapacidad temporal.

Decreto 0885 - 09/05/2017. — Tomar conocimiento de reintegro y exigir intereses al Ayuntamiento de Alforque, por anticipo de subvención concedida dentro del PIEL 2015.

Decreto 0886 - 09/05/2017. — Autorizar a la Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., la realización de actuaciones en la CV-302, de Ariza a Sisamón.

Decreto 0887 - 09/05/2017. — Adjudicar el contrato del Programa de Turismo Social 2017.

Decreto 0888 - 09/05/2017. — Autorizar devolución de aval a la Asociación AINPSICO, dentro de convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, prevención y protección a la mujer víctima de violencia de género, provincia de Zaragoza, 2016.

Decreto 0889 - 09/05/2017. — Comisionar a don Luis Juste Vistué para realizar las funciones del puesto de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada durante un plazo de un mes.

Decreto 0890 - 09/05/2017. — Reconocer a don Guillermo Gómez Ferrer los servicios prestados a la Administración a efectos de antigüedad.

Decreto 0891 - 09/05/2017. — Incoar expediente para resolución del contrato de las obras de aula de uso múltiple en Torrecilla de Valmadrid.

Decreto 0892 - 09/05/2017. — Conceder fraccionamiento aplazamiento deuda tributaria.

Decreto 0893 - 09/05/2017. — Autorizar a la Agrupación Tarazona de Atletismo la realización de prueba deportiva en las CV-608, CV-609, CV-610 y CP-10.

Decreto 0894 - 09/05/2017. — Conceder fraccionamiento aplazamiento de deuda tributaria.

Decreto 0895 - 09/05/2017. — Acordar la baja de valores por prescripción.

Decreto 0896 - 09/05/2017. — Conceder fraccionamiento aplazamiento de pago de deuda tributaria.

Decreto 0897 - 09/05/2017. — Devolver a Zarautó Hispanomoción la garantía definitiva depositada para el contrato de suministro de un vehículo para Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras.

Decreto 0898 - 09/05/2017. — Estimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra las liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de San Mateo de Gallego.

Decreto 0899 - 09/05/2017. — Incoar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Piedratayada. PIEL 2015.

Decreto 0900 - 09/05/2017. — Estimar solicitud de bonificación en impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por incidencia en medio ambiente.

Decreto 0901 - 09/05/2017. — Comisionar a don Juan Antonio Tello Sánchez para realizar las funciones del puesto de Secretaría-Intervención el día 9 de mayo de 2017 en el Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos.

Decreto 0902 - 09/05/2017. — Aprobar la relación contable núm. Q/2017/39, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por un importe de 81.152,53 euros, la relación S/2017/17, de justificantes de subvenciones prepagables.

Decreto 0903 - 09/05/2017. — Acordar la baja de liquidaciones de tasas.

Decreto 0904 - 09/05/2017. — Acordar la baja de liquidaciones por acuerdos de Ayuntamientos.

Decreto 0905 - 09/05/2017. — Acordar la baja de liquidaciones de impuesto sobre bienes inmuebles por acuerdos de Catastro.

Decreto 0906 - 09/05/2017. — Aprobar las bases que rigen la convocatoria para la concesión de ayudas a las bandas de música de la provincia de Zaragoza con personalidad jurídica propia, año 2017.

Decreto 0907 - 09/05/2017. — Estimar solicitud de exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por minusvalía.

Decreto 0908 - 09/05/2017. — Inadmitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Decreto 0909 - 09/05/2017. — Incoar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Añón de Moncayo. PIEL 2015.

Decreto 0910 - 09/05/2017. — Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por vehículos provistos de cartilla agrícola.

Decreto 0911 - 09/05/2017. — Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos provistos de cartilla agrícola.

Decreto 0912 - 09/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento de deuda tributaria. Varios contribuyentes.

Decreto 0913 - 09/05/2017. — Rectificar error material advertido en decreto núm. 838, de 3 de mayo de 2017, por el que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de técnico de gestión de nóminas.

Decreto 0914 - 09/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento deuda tributaria.

Decreto 0915 - 09/05/2017. — Estimar bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por incidencia en medio ambiente.

Decreto 0916 - 09/05/2017. — Aprobar el alta de las liquidaciones de ingreso directo de abril del Ayuntamiento de Muel por el concepto de guardería infantil.

Decreto 0917 - 09/05/2017. — Declarar la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para vehículos provistos de cartilla agrícola.

Decreto 0918 - 10/05/2017. — Solicitar al Ayuntamiento de Calatayud autorización para la adscripción, en comisión de servicios, a don Fernando Munilla López a un puesto de trabajo en la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0919 - 10/05/2017. — Proponer instructor y secretario en el expediente administrativo incoado por el Ayuntamiento de Muel para exigir responsabilidad a autoridades.

Decreto 0920 - 12/05/2017. — Incoar expedientes sancionadores a diversos ayuntamientos por justificaciones fuera de plazo, ejercicios 2015 y 2016.

Decreto 0921 - 12/05/2017. — Estimar diversas solicitudes de bonificación impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 0922 - 12/05/2017. — Estimar parcialmente solicitud de aplicación de bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Decreto 0923 - 12/05/2017. — Desestimar solicitud de aplicación de bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Decreto 0924 - 12/05/2017. — Desestimar solicitud de aplicación de bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles por familia numerosa.

Decreto 0925 - 12/05/2017. — Desestimar solicitud de exención en el impuesto sobre bienes inmuebles.

Decreto 0926 - 12/05/2017. — Iniciar procedimiento de reintegro de 67.073,43 euros y tomar conocimiento del reintegro parcial de 60.731,99 euros

efectuado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para el fomento del empleo, ejercicio 2015.

Decreto 0927 - 12/05/2017. — Ampliar plazo a Bodegas Descendientes de Almonacid para la realización de actuaciones en la CV-641.

Decreto 0928 - 12/05/2017. — Aprobar las altas de liquidaciones de impuesto sobre bienes inmuebles por acuerdos catastrales, noviembre-diciembre 2016.

Decreto 0929 - 12/05/2017. — Aprobar liquidaciones de ingreso directo correspondientes a tasas, octubre 2016-enero 2017.

Decreto 0930 - 13/05/2017. — Prestar conformidad a los ingresos del primer trimestre del año 2017 correspondiente a venta de publicaciones en el Monasterio de Veruela.

Decreto 0931 - 13/05/2017. — Aprobar la convocatoria de becas de formación artística, 2017.

Decreto 0932 - 13/05/2017. — Aprobar liquidaciones del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, enero 2017.

Decreto 0933 - 13/05/2017. — Estimar parcialmente solicitud de aplicación de bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por una antigüedad de 25 años.

Decreto 0934 - 13/05/2017. — Desestimar solicitud de aplicación de bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles por familia numerosa.

Decreto 0935 - 13/05/2017. — Conceder préstamo a personal laboral.

Decreto 0936 - 13/05/2017. — Acceder a la prolongación de permanencia en servicio activo de don Saturnino Arguis Lorés durante un año más, hasta el 29 de junio de 2018.

Decreto 0937 - 13/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento de deuda tributaria.

Decreto 0938 - 13/05/2017. — Autorizar la renovación del depósito temporal de las series de estampas de Goya de la Colección Diputación de Zaragoza y dar por concluido el depósito de la serie incompleta de los Caprichos, constituida por 45 estampas.

Decreto 0939 - 13/05/2017. — Aprobar definitivamente el proyecto de obras refuerzo de firme en la CV-810, de Las Pedrosas a Piedratayada.

Decreto 0940 - 13/05/2017. — Tomar conocimiento de los reintegros efectuados por varios Ayuntamientos.

Decreto 0941 - 13/05/2017. — Declarar exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos provistos de cartilla agrícola.

Decreto 0942 - 13/05/2017. — Aprobar liquidaciones de tasas del Servicio Provincial Extinción de Incendios. Diciembre 2016.

Decreto 0943 - 13/05/2017. — Estimar solicitud de reembolso de costes de garantía relativo a Parque Eólicos.

Decreto 0944 - 13/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento deuda tributaria. Diversos contribuyentes.

Decreto 0945 - 13/05/2017. — Acordar la baja de liquidaciones por acuerdos de Ayuntamientos.

Decreto 0946 - 13/05/2017. — Acordar la baja de liquidaciones de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Decreto 0947 - 13/05/2017. — Tomar conocimiento del reintegro y exigir intereses al Ayuntamiento de Morés. PIEL 2015.

Decreto 0948 - 13/05/2017. — Desestimar recurso de reposición interpuesto por CC.OO. contra el decreto de aprobación convocatoria y bases de auxiliar de Administración General.

Decreto 0949 - 13/05/2017. — Aprobar la relación contable núm. Q/2017/40, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por un importe de 348.886,52 euros, y la relación S/2017/18, de justificantes de subvenciones prepagables.

Decreto 0950 - 13/05/2017. — Autorizar al Club Ciclista Turiaso la realización de prueba deportiva en las CV-203, CV-610 y CV-690.

Decreto 0951 - 13/05/2017. — Convocar licitación para contratar servicio de copias de seguridad y custodia de datos informáticos.

Decreto 0952 - 13/05/2017. — Encomendar la realización de un curso de motivación y autoestima, dirigido a los alumnos de la Escuela Taller Plaza de Toros de la Misericordia.

Decreto 0953 - 13/05/2017. — Encomendar la realización de un curso de prevención de riesgos laborales dirigido a los alumnos de la Escuela Taller Plaza de Toros de la Misericordia.

Decreto 0954 - 13/05/2017. — Autorizar un gasto de 12.408,91 euros para adquisición de material diverso de equipamiento de vehículos adscritos a las agrupaciones de bomberos voluntarios.

Decreto 0955 - 13/05/2017. — Acordar la contratación de las obras de acondicionamiento de la CV-607, de Castejón de Valdejasa a Tauste, tramo punto kilométrico 0+000 a punto kilométrico 4+330.

Decreto 0956 - 13/05/2017. — Aprobar la convocatoria de dos ayudas para realización de obras audiovisuales, 2017.

Decreto 0957 - 13/05/2017. — Aprobar la cuenta justificativa 1/2017 de pagos urgentes, conforme a la base 20.6 del presupuesto vigente.

Decreto 0958 - 13/05/2017. — Acordar la baja de liquidaciones por acuerdos de varios Ayuntamientos.

Decreto 0959 - 13/05/2017. — Contratar las obras de acondicionamiento del CV-818, de Mara a Orera, punto kilométrico 0+000 a punto kilométrico 0+230.

Decreto 0960 - 13/05/2017. — Destinar el importe de 13.000 euros a la adquisición de publicaciones procedentes de diez editoriales aragonesas, de autor aragonés y temática aragonesa.

Decreto 0961 - 13/05/2017. — Aprobar un anticipo de caja fija por un importe de 600 euros para la Escuela Taller Plaza de Toros de la Misericordia.

Decreto 0962 - 13/05/2017. — Reconocer ingreso recibido por importe de 3.922,27 euros, y formalizar el mismo en la aplicación presupuestaria “Otros reintegros de operaciones corrientes”.

Decreto 0963 - 15/05/2017. — Realizar traslados voluntarios de tres Administrativos a distintos Servicios de esta Diputación Provincial.

Decreto 0964 - 16/05/2017. — Convocar para la contratación de un peón caminero, sustitución contrato de relevo.

Decreto 0965 - 16/05/2017. — Aprobar el abono a la Agencia Tributaria de sanción por infracción correspondiente al ejercicio 2015.

Decreto 0966 - 16/05/2017. — Aprobar el abono de la liquidación provisional a la Agencia Tributaria correspondiente al ejercicio 2015.

Decreto 0967 - 16/05/2017. — Aprobar la relación contable núm. Q/2017/41, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por un importe de 127.974,53 euros, y la relación S/2017/19, de subvenciones prepagables justificadas.

Decreto 0968 - 16/05/2017. — Tomar conocimiento del reintegro y exigir intereses al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva. PIEL 2016.

Decreto 0969 - 16/05/2017. — Aprobar la celebración de la exposición “El álbum provincial” y autorizar el importe de 4.478,21 euros por los gastos generados en su organización.

Decreto 0970 - 16/05/2017. — Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización del Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas, curso 2017/2018.

Decreto 0971 - 16/05/2017. — Aprobar liquidaciones de tasas de servicios Cementerio de La Cartuja, de abril de 2017.

Decreto 0972 - 16/05/2017. — Aprobar liquidaciones de ingreso directo, correspondientes a comunicaciones de ayuntamientos, enero 2017.

Decreto 0973 - 16/05/2017. — Rectificar error material en el decreto número 963, de 15 de mayo de 2017, relativo a traslado voluntario de tres administrativos de la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial.

Decreto 0974 - 16/05/2017. — Autorizar la prórroga de la licencia no retribuida que le fue concedida a doña Cristina Perales Lázaro hasta el plazo máximo legal de tres meses.

Decreto 0975 - 16/05/2017. — Dejar sin efecto diversas subvenciones por renuncia de los beneficiarios y tomar razón de los reintegros.

Decreto 0976 - 16/05/2017. — Designar vocales titular y suplente tribunal calificador provisión una plaza administrativo de Administración General mediante promoción interna.

Decreto 0977 - 16/05/2017. — Aprobar la rectificación de saldos iniciales de presupuestos cerrados en 2017.

Decreto 0978 - 16/05/2017. — Devolver la garantía definitiva por importe de 34.409,48 euros a la empresa UTE “Casetas” Construcciones Mariano López Navarro & Urbyma del contrato de renovación de servicios en avenida de la Constitución, en el barrio de Casetas.

Decreto 0979 - 18/05/2017. — Adjudicar contrato menor para asistencia técnica para aplicación del “Boletín Oficial de la Provincia”.

Decreto 0980 - 18/05/2017. — Desestimar solicitud de exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ayuntamiento de Muel.

Decreto 0981 - 18/05/2017. — Estimar parcialmente la solicitud de exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículo provisto de cartilla agrícola. Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.

Decreto 0982 - 18/05/2017. — Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de especialista técnico en imprenta.

Decreto 0983 - 18/05/2017. — Desestimar solicitud de exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a vehículo provisto de cartilla agrícola.

Decreto 0984 - 18/05/2017. — Desestimar solicitud de exención en impuesto sobre bienes inmuebles a la Fundación Gratal.

Decreto 0985 - 18/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento deuda tributaria.

Decreto 0986 - 18/05/2017. — Aprobar la liquidación y ordenar el pago de la participación del Ayuntamiento de Fraga en la cuota municipal del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2016, de la Central Hidroeléctrica de Mequinzena.

Decreto 0987 - 18/05/2017. — Aprobar la liquidación y ordenar el pago de la participación del Ayuntamiento de Alfajarín en la cuota municipal del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2016, del parque eólico Virgen de la Peña.

Decreto 0988 - 18/05/2017. — Aprobar la relación contable núm. Q/2017/42, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 247.738,10 euros.

Decreto 0989 - 18/05/2017. — Aprobar la liquidación y ordenar el pago de la participación del Ayuntamiento de Caspe en la cuota municipal del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2016, de la Central Hidroeléctrica de Mequinzena.

Decreto 0990 - 18/05/2017. — Devolver a diversos Ayuntamientos ingresos indebidos procedentes de reintegros relativos a ayudas de Gabinete de Presidencia.

Decreto 0991 - 18/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento deuda tributaria.

Decreto 0992 - 18/05/2017. — Declarar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos provistos de cartilla agrícola.

Decreto 0993 - 18/05/2017. — Devolver fianza a la empresa Construcciones López Lostalé, depositada para obras en la vía provincial CV-670.

Decreto 0994 - 18/05/2017. — Devolver a la Agrupación Tarazona de Atletismo la fianza depositada para responder de la realización de prueba deportiva en la CV-639.

Decreto 0995 - 18/05/2017. — Devolver a la Agrupación Deportiva Tarazona de Atletismo la fianza depositada para responder de la realización de prueba deportiva en las CV-609, CV-610 y CV-639.

Decreto 0996 - 18/05/2017. — Aprobar la suscripción de convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza para el proyecto “Global Schools-Escuelas Globales, para integrar la educación para la ciudadanía global en Educación Primaria”.

Decreto 0997 - 18/05/2017. — Rectificar error material en el decreto núm. 725, de 17 de abril 2017, relativo a bonificación cuota Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Decreto 0998 - 18/05/2017. — Autorizar el pago de 1.227,58 euros a favor del Ayuntamiento de Vera de Moncayo.

Decreto 0999 - 18/05/2017. — Desestimar solicitud de aplicación de bonificación en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 1000 - 18/05/2017. — Estimar diversas solicitudes de aplicación de bonificación en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 1001 - 18/05/2017. — Aprobar el programa de igualdad para todos y todas, dirigido a empresas y profesionales que desarrollan la actividad. Edición 2017.

Decreto 1002 - 18/05/2017. — Rectificar error material de decreto 0941, de 13 de mayo de 2017, relativo a exención de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Decreto 1003 - 18/05/2017. — Abonar cuotas de la Seguridad Social de abril 2017.

Decreto 1004 - 18/05/2017. — Iniciar el procedimiento de reintegro de 4.850,70 euros, más los intereses de demora, a Fedivalca, en relación con el Plan de Promoción y Desarrollo del Medio Rural, ejercicio 2015.

Decreto 1005 - 18/05/2017. — Autorizar a la Comarca Campo de Daroca la realización de prueba deportiva en las CV-633 y CV-634.

Decreto 1006 - 18/05/2017. — Acordar la adhesión específica de la Diputación Provincial de Zaragoza al Acuerdo Marco 17/2011 para el suministro de vehículos industriales.

Decreto 1007 - 18/05/2017. — Autorizar a Figueruelas Gallur UTE, la realización de actuaciones en la CV-620, de Pedrola a Pozuelo.

Decreto 1008 - 18/05/2017. — Nombrar funcionario interino a don Juan Luis Borra López para realizar funciones de auxiliar administrativo con destino en el Servicio de Archivos y Bibliotecas.

Decreto 1009 - 18/05/2017. — Ejecutar la sentencia núm. 192/2016 de 15 de noviembre de 2016, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Zaragoza y efectuar el pago a la empresa Videar, S.A., por importe de 1.172,46 euros.

Decreto 1010 - 18/05/2017. — Devolver a la empresa Estudio Métodos de la Restauración, S.L., la garantía definitiva de las obras de restauración del Palacio Abacial, 3.ª fase, en el Monasterio de Veruela.

Decreto 1011 - 18/05/2017. — Incoar expediente sancionador al Ayuntamiento de El Frasno. PBR 2015.

Decreto 1012 - 19/05/2017. — Aprobar el abono a la empresa Gestión Tributaria Territorial de las costas devengadas e ingresadas en el ejercicio 2016, derivadas del procedimiento de gestión recaudatoria en vía ejecutiva.

Decreto 1013 - 19/05/2017. — Aprobar el pago del anticipo por los importes puestos al cobro en la segunda voluntaria de recursos locales, ejercicio 2017, de valores de otros entes gestionados por esta Diputación Provincial.

Decreto 1014 - 19/05/2017. — Determinar la disponibilidad de los créditos totales consignados en las aplicaciones presupuestarias de la convocatoria del Plan Unificado de Subvenciones (PLUS 2017).

Decreto 1015 - 19/05/2017. — Inscribir a Construcciones Blas Montañés en el Registro de Licitadores de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 1016 - 19/05/2017. — Tomar conocimiento de los ingresos de liquidaciones de tasas por entradas en el Monasterio de Veruela, abril 2017.

Decreto 1017 - 19/05/2017. — Resolver reintegro y desestimar alegaciones del Ayuntamiento de Lobera de Onsella. AURA 2012.

Decreto 1018 - 19/05/2017. — Aprobar padrón-lista cobratoria de precios públicos por teleasistencia, abril 2017.

Decreto 1019 - 19/05/2017. — Estimar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía.

Decreto 1020 - 19/05/2017. — Estimar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía.

Decreto 1021 - 19/05/2017. — Estimar exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía.

Decreto 1022 - 19/05/2017. — Aprobar la nómina del exceso de horas realizadas por el personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en noviembre y diciembre 2016.

Decreto 1023 - 19/05/2017. — Aprobar la liquidación del canon de control de vertidos del Albergue Sanitario Provincial por importe de 23,07 euros.

Decreto 1024 - 22/05/2017. — Aceptar ingreso de 615,59 euros, efectuado por el Juzgado de lo Penal núm. 9 de Zaragoza, en concepto de responsabilidad civil derivada del accidente de circulación ocurrido en la carretera CV-624.

Decreto 1025 - 22/05/2017. — Declarar exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por vehículo provisto de cartilla agrícola.

Decreto 1026 - 22/05/2017. — Dar de alta liquidaciones de ingreso directo correspondientes a tasas, marzo-abril 2017.

Decreto 1027 - 23/05/2017. — Abonar la nómina de mayo de 2017.

Decreto 1028 - 23/05/2017. — Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por doña María Carmen Martínez Ramón.

Decreto 1029 - 23/05/2017. — Autorizar el préstamo temporal de la obra "Entre dos mundos: prisionero y familiar" a la Galería Antonia Puyó.

Decreto 1030 - 23/05/2017. — Aprobar las relaciones de ingresos por alquileres correspondientes al mes de junio de 2017.

Decreto 1031 - 23/05/2017. — Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 10.000 euros.

Decreto 1032 - 23/05/2017. — Aceptar cesión de superficie de parcela en expediente de mutación demanial que efectúa el Ayuntamiento de Encinacorba, afecta a vía provincial CV-669.

Decreto 1033 - 23/05/2017. — Incoar expediente sancionador al Ayuntamiento de Añón de Moncayo.

Decreto 1034 - 23/05/2017. — Aprobar la relación contable núm. Q/2017/43, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por un importe de 170.998,49 euros, y la relación S/2017/21, de subvenciones prepagables justificadas.

Decreto 1035 - 23/05/2017. — Dar de alta por inspección física tres documentos en el Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 1036 - 23/05/2017. — Declarar a Magdalenas Lázaro, S.A., decaída en su derecho a la subvención concedida en el Plan de desarrollo industrial 2016 y autorizar la cancelación de aval de 32.162,70 euros.

Decreto 1037 - 23/05/2017. — Acordar la contratación de las obras de refuerzo de firme de la CP-1, de Ateca a Torrijo.

Decreto 1038 - 23/05/2017. — Convocar para contratar servicios de digitalización de libros de fondo antiguo de la biblioteca.

Decreto 1039 - 23/05/2017. — Estimar solicitud de exención en el impuesto sobre bienes inmuebles para la Comunidad Islámica de Borja.

Decreto 1040 - 23/05/2017. — Solicitar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina autorización para adscripción en comisión de servicios en esta Diputación Provincial de doña Rosario Labaila Sancho.

Decreto 1041 - 23/05/2017. — Solicitar al Ayuntamiento de Muel autorización para adscripción en comisión de servicios en esta Diputación Provincial de doña Mercedes Crespo Valero.

Decreto 1042 - 23/05/2017. — Solicitar a la Comarca del Bajo Aragón autorización para adscripción en comisión de servicios en esta Diputación Provincial de doña Amelia Molina Guimerá.

Decreto 1043 - 23/05/2017. — Autorizar al Taller de Cantería Olnasa la realización de actuaciones en la CV-841, de Sos del Rey Católico a Uncastillo.

Decreto 1044 - 23/05/2017. — Autorizar a Construcciones López Lostalé, S.L., la realización de actuaciones en la CV-670.

Decreto 1045 - 23/05/2017. — Aprobar la licitación electrónica para los contratos menores que celebren los distintos servicios de la Diputación Provincial de Zaragoza y los organismos dependientes de esta.

Decreto 1046 - 25/05/2017. — Autorizar el gasto de 66.042,52 euros a favor del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, como aportación a los gastos corrientes del ejercicio 2017.

Decreto 1047 - 25/05/2017. — Modificar la redacción de las bases de la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de dos plazas de sargento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto 1048 - 25/05/2017. — Modificar el decreto núm. 988, de 18 de mayo de 2017, dejando sin efecto el reconocimiento de la factura de Tipo Línea, S.A., por importe de 7.911,42 euros.

Decreto 1049 - 25/05/2017. — Devolver fianza constituida por la Asociación de Minusválidos Bilbilis como garantía de la subvención concedida en la convocatoria de entidades sin ánimo de lucro 2016.

Decreto 1050 - 25/05/2017. — Incoar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Castejón de las Armas. PIEL 2015.

Decreto 1051 - 25/05/2017. — Aprobar la relación contable núm. Q/2017/44, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por un importe de 125.609,37 euros, y la relación S/2017/22, de subvenciones prepagables justificadas.

Decreto 1052 - 25/05/2017. — Modificar la norma décima del decreto núm. 439, de 7 de marzo de 2017, relativo a la convocatoria del POS/PIEL 2016.

Decreto 1053 - 25/05/2017. — Estimar bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por incidencia en medio ambiente.

Decreto 1054 - 25/05/2017. — Designar tribunal para la selección de un educador generalista para Ayuntamiento de Fabara.

Decreto 1055 - 25/05/2017. — Elevar a definitivas adjudicaciones provisionales de concesiones administrativas a Cementerio de La Cartuja desde 1998 a 2016.

Decreto 1056 - 26/05/2017. — Declarar no exenta del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana la transmisión de inmueble en ejecución hipotecaria judicial.

Decreto 1057 - 26/05/2017. — Iniciar procedimiento reintegro convenio Ebrópolis 2016.

Decreto 1058 - 26/05/2017. — Adecuar el gasto del contrato de suministro, instalación y configuración de programas informáticos.

Decreto 1059 - 26/05/2017. — Comisionar a doña Vicenta Colás Gil para prestar asistencia en las funciones del puesto de Secretaría-Intervención en el Concejo Abierto de Pleitas.

Decreto 1060 - 26/05/2017. — Declarar exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para vehículos agrícolas.

Decreto 1061 - 26/05/2017. — Modificar el decreto núm. 440, de 7 de marzo de 2016, por el que se aprueban las normas de la convocatoria de subvenciones del PBR 2016.

Decreto 1062 - 26/05/2017. — Modificar el decreto núm. 438, de 7 de marzo de 2016, por el que se aprueban las normas de la convocatoria de subvenciones del PIMED 2016.

Decreto 1063 - 26/05/2017. — Requerir al Ayuntamiento de Villalba de Perejil la aportación de la segunda fase trabajos delimitación suelo urbano.

Decreto 1064 - 26/05/2017. — Aprobar liquidaciones de ingreso directo correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Decreto 1065 - 26/05/2017. — Autorizar el gasto de actividades dentro del proyecto Global Schools.

Decreto 1066 - 26/05/2017. — Iniciar procedimiento de reintegro a ADRI Jiloca Gallocant (Grupo de Acción Local).

Decreto 1067 - 26/05/2017. — Iniciar procedimiento de reintegro a ADRI Calatayud (Grupo de Acción Local).

Decreto 1068 - 26/05/2017. — Iniciar procedimiento de reintegro a ADRAE (Grupo de Acción Local).

Decreto 1069 - 26/05/2017. — Incoar expediente sancionador convenio Ebrópolis 2016.

Decreto 1070 - 26/05/2017. — Tomar conocimiento de la autorización del Ayuntamiento de Calatayud para que don Fernando Munilla López pase a desempeñar en comisión de servicios el puesto de jefe Sección Conservación, Proyectos y Obras.

Decreto 1071 - 27/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento deuda tributaria.

Decreto 1072 - 27/05/2017. — Adecuar gasto contrato servicio de ASP con utilización del buscador Mediasearch, para publicación de bases de datos Albalá, del Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 1073 - 27/05/2017. — Estimar solicitud de aplicación de bonificación en impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, incidencia en medio ambiente.

Decreto 1074 - 27/05/2017. — Estimar solicitud y declarar la baja de diversos valores en aplicación de exención del impuesto sobre bienes inmuebles, según acuerdo Santa Sede-Estado español, ermita de San Gregorio.

Decreto 1075 - 30/05/2017. — Declarar la continuidad de doña María Jesús Martí Gracia en la situación de servicios especiales concedida.

Decreto 1076 - 30/05/2017. — Conceder permiso por lactancia.

Decreto 1077 - 30/05/2017. — Tomar conocimiento y comunicar intereses al Ayuntamiento de Cosuenda. Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales, Guarderías y Ludotecas 2015.

Decreto 1078 - 30/05/2017. — Designar el tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de técnico de organización.

Decreto 1079 - 30/05/2017. — Designar el tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de técnico de relaciones laborales.

Decreto 1080 - 30/05/2017. — Designar el tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de técnico de gestión de nóminas.

Decreto 1081 - 30/05/2017. — Estimar solicitud y declarar baja de valor de bien de dominio público titularidad municipal afecto a uso público.

Decreto 1082 - 30/05/2017. — Convocar procedimiento abierto para la contratación del suministro de gasóleos para el Servicio de Recursos Agrarios y Vías y Obras.

Decreto 1083 - 30/05/2017. — Desestimar exención de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para un vehículo agrícola.

Decreto 1084 - 30/05/2017. — Desestimar exención de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para un vehículo agrícola.

Decreto 1085 - 30/05/2017. — Autorizar cambio titularidad de nicho en el Cementerio de La Cartuja.

Decreto 1086 - 30/05/2017. — Autorizar la realización de actuaciones en la CV-202, de Cetina a Sisamón.

Decreto 1087 - 30/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento deuda tributaria.

Decreto 1088 - 31/05/2017. — Designar tribunal para selección de socorristas en la piscina del Centro de Estudiantes Pignatelli.

Decreto 1089 - 31/05/2017. — Modificar saldos pendientes del Plan Memoria Histórica 2016.

Decreto 1090 - 31/05/2017. — Aprobar convocatoria para concesión de subvenciones para financiar déficit por plazas vacantes en residencias de titularidad municipal, ejercicio 2017.

Decreto 1091 - 31/05/2017. — Rectificar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación derivada del proyecto de acondicionamiento CV-8, de Monagrillo a Osera.

Decreto 1092 - 31/05/2017. — Solicitar de la Dirección General de Administración Local comisión de servicios de doña Rosario Labaila Sancho para ocupar puesto vacante de interventor categoría de Entrada.

Decreto 1093 - 31/05/2017. — Solicitar de la Dirección General de Administración Local comisión de servicios de doña Mercedes Crespo Valero para ocupar puesto vacante de secretario-interventor.

Decreto 1094 - 31/05/2017. — Solicitar de la Dirección General de Administración Local comisión de servicios de doña Amelia Molina Guimerá para ocupar puesto de secretario-interventor.

Decreto 1095 - 31/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento de deuda tributaria.

Decreto 1096 - 31/05/2017. — Aceptar el ingreso de 100 euros, procedente del Ayuntamiento de El Frasno, en concepto de infracción leve, por presentar fuera de plazo liquidación de obras pavimentación de acceso a Plaza y acondicionamiento entorno fuente en barrio Aluenga.

Decreto 1097 - 31/05/2017. — Estimar diversas solicitudes de bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles, por tratarse de familia numerosa. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Decreto 1098 - 31/05/2017. — Aprobar liquidaciones de tasa por el Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, mes de marzo de 2017.

Decreto 1099 - 31/05/2017. — Aprobar liquidaciones de tasas del Servicio Provincial Extinción de Incendios, mes de febrero de 2017.

Decreto 1100 - 31/05/2017. — Incoar procedimiento para la resolución del contrato de suministro de material de oficina, lote C.

Decreto 1101 - 31/05/2017. — Autorizar la distribución de plazas del Programa de Termalismo Social 2017.

Decreto 1102 - 31/05/2017. — Abonar a don Javier Ordovás Esteban la diferencia económica correspondiente por realizar trabajos de superior categoría.

Decreto 1103 - 31/05/2017. — Contratar con carácter temporal a don Martín Mariano Yagüe Gonzalo como peón caminero para sustituir a don Jesús Pellejero Moneva.

Decreto 1104 - 31/05/2017. — Autorizar la cancelación del aval constituido por la Asociación de Disminuidos Psíquicos Cinco Villas, por importe de 32.120,00 euros, como garantía de la subvención concedida en la ms sin ánimo de lucro, ejercicio 2016.

Decreto 1105 - 31/05/2017. — Tomar conocimiento de ingresos por reintegros correspondientes a ayudas del Gabinete de Presidencia.

Decreto 1106 - 31/05/2017. — Tomar conocimiento del ingreso de 59,75 euros, en concepto de fotocopias suministradas por el Servicio de Archivo, durante el primer trimestre de 2017.

Decreto 1107 - 31/05/2017. — Aprobar la relación contable núm. Q/2017/46, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por un importe de 165.160,72 euros, y la relación S/2017/24, de subvenciones prepagables justificadas.

Decreto 1108 - 31/05/2017. — Conceder a la Fundación Aguagraria subvención nominativa. Ejercicio 2017.

Decreto 1109 - 31/05/2017. — Aprobar la relación contable núm. Q/2017/45, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 175.698,43 euros y la relación S/2017/23 de subvenciones prepagables justificadas.

Decreto 1110 - 31/05/2017. — Abonar a don Jesús Torrea Casaus una mensualidad de su salario real en concepto de premio de jubilación.

Decreto 1111 - 31/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento deuda tributaria.

Decreto 1112 - 31/05/2017. — Autorizar la cancelación del aval de 28.772,07 euros constituido por la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca Campo de Belchite (Adecobel).

Decreto 1113 - 31/05/2017. — Abonar a don Manuel Izuel Calvo una mensualidad de su salario real en concepto de premio de jubilación.

Decreto 1114 - 31/05/2017. — Requerir a los inquilinos de los locales y viviendas el importe que les corresponda respecto del impuesto sobre bienes inmuebles 2017.

Decreto 1115 - 31/05/2017. — Desestimar exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para vehículo agrícola.

Decreto 1116 - 31/05/2017. — Desestimar exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Decreto 1117 - 31/05/2017. — Desestimar exención de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículo provisto de cartilla agrícola.

Decreto 1118 - 31/05/2017. — Conceder fraccionamiento-aplazamiento deuda tributaria. Diversos contribuyentes.

Decreto 1119 - 31/05/2017. — Tomar conocimiento del ingreso relativo a abono factura de la empresa Rubenca, S.L., por imposibilidad de servir boquilla de clarinete.

Decreto 1120 - 31/05/2017. — Autorizar cambio titularidad concesión uso funerario en el Cementerio de La Cartuja.

Decreto 1121 - 31/05/2017. — Aprobar el orden de actuaciones para el segundo trimestre de 2017, a realizar por la sección de Infraestructura Rural con la maquinaria de dicho servicio.

Decreto 1122 - 31/05/2017. — Modificar el decreto núm. 949, de 13 de mayo de 2017, dejando sin efecto la operación 220170006403.

Decreto 1123 - 31/05/2017. — Aprobar transmisión de titularidad concesión administrativa de uso funerario.

Decreto 1124 - 31/05/2017. — Devolver aval a Compostaje Ciclo Natural, S.L.

Decreto 1125 - 31/05/2017. — Designar a don José Guillermo Moros para la realización de proyectos dentro de las actuaciones del Monasterio de Veruela.

Zaragoza, 16 de junio de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ÁREA DE PRESIDENCIA

Núm. 5.557

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión de fecha 14 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente el Reglamento de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Zaragoza.

A través de este anuncio se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOPZ y tablón de anuncios o edictos electrónico de la Diputación Provincial de Zaragoza (<http://dpz.sedelectronica.es/>), por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 21 de junio de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ÁREA DE PRESIDENCIA

Núm. 5.558

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión de fecha 14 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente la Ordenanza de Transparencia de la Diputación Provincial de Zaragoza.

A través de este anuncio se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOPZ y tablón de anuncios o edictos electrónico de la Diputación Provincial de Zaragoza (<http://dpz.sedelectronica.es/>), por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 21 de junio de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ÁREA DE CIUDADANÍA

Núm. 5.569

EXTRACTO del decreto número 2017-1262, de fecha 16 de junio de 2017, de la Presidencia, por el que se convocan dos becas para la formación y prácticas en la Colección Fotográfica y de Audiovisuales de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2017.

BDNS (identif.): 352396.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios:*

Pueden solicitar la concesión de la beca los ciudadanos poseedores de un título universitario de diplomado o licenciado en Biblioteconomía y Documentación y Grado en Información y Documentación que hayan obtenido el título

universitario en el año académico 2010-2011 o años posteriores o los que se encuentren realizando el último curso en el caso de la titulación superior.

Asimismo, pueden solicitar su concesión los poseedores de cualquier título de grado universitario o título de máster universitario que acrediten, además, haber cursado estudios en materias relacionadas con el tratamiento y gestión de fondos fotográficos y audiovisuales durante un mínimo de doscientas horas lectivas y que hayan obtenido el título universitario en el año académico 2010-2011 o años posteriores.

Segundo. — *Finalidad:*

Este programa tiene por objeto desarrollar las potencialidades de cada estudiante en las siguientes actividades formativas:

- Incorporación, adaptación y volcado de imágenes y audiovisuales y sus descripciones archivísticas en la web de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Catalogación del material fotográfico y audiovisual y sus descriptores mediante la aplicación de las normas ISAD-G e ISSAR (CPF).
- Apoyo en el mantenimiento de las aplicaciones informáticas de imagen y sonido.

- Tratamiento de fotografía antigua.

- Apoyo en la gestión y difusión de la Colección.

Tercero. — *Bases reguladoras:*

Decreto de la Presidencia núm. 2017-1262, de fecha 16 de junio de 2017.

Cuarto. — *Importe:*

- Año 2017: 9.600 euros.
- Año 2018: 19.200 euros.
- Año 2019: 9.600 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes:*

Las instancias solicitando las ayudas que se convocan deberán dirigirse al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza y entregarse en el Registro de Entradas, sito en el Palacio Provincial (plaza de España, núm. 2), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ.

Asimismo, las instancias podrán presentarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 22 de junio de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 4.971

Carlos Pinos Montferrer ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Carlos Pinos Montferrer.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Sástago (Zaragoza).

Destino: Suministro de ganado.

Localización de la toma: ETRS89, UTM 30 X: 720.133; Y: 4.574.627.

Volumen máximo anual: 4.231 metros cúbicos.

Caudal medio equivalente: 0,13 litros/segundo.

Caudal máximo instantáneo: 1,5 litros/segundo.

El aprovechamiento consiste en una toma del río Ebro, mediante una electrobomba sumergible de 1,5 CV de potencia que impulsa el agua para uso de abastecimiento de ganado en una granja porcina situada en la parcela 22 y polígono 36 del término municipal de Sástago (Zaragoza), que tiene varios depósitos reguladores y una balsa de almacenamiento con una capacidad de almacenamiento total de 244,10 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2017. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 4.975

Francisco Javier Lázaro Longares y José Luis Lázaro Longares han solicitado la modificación de características de la concesión inscrita en el Registro de Aguas de la Cuenca del Ebro, en la sección A, tomo 39, hoja 5, con expediente referencia 2000-P-196. Dicha modificación consiste en aumentar la superficie de riego y el volumen total anual. Las actuales circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Francisco Javier Lázaro Longares y José Luis Lázaro Longares.

Objeto: Modificación de características de concesión.

Cuenca: Pozo, margen derecha del barranco Imedio (perteneciente a la cuenca de río Jalón, 90130).

Municipio: Alfamén (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 14,22 litros/segundo.

Destino: Riegos.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOPZ, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 24-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105, apartado 2, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10:00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 8 de mayo de 2017. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 5.122

Antonio de Pedro Izuzquiza ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Antonio de Pedro Izuzquiza.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada.

Unidad hidrogeológica: Somontano del Moncayo.

Término municipal del vertido: Borja (Zaragoza).

Se trata del vertido de aguas urbanas, estimado en 21 metros cúbicos/año, de una vivienda ubicada en el polígono 1, parcela 83, de Borja, previo paso por fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2017. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Núm. 5.458

ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de utilidad pública de los montes denominados "Monte Alto y el Solano", "Puydepano y el Paco" y "Valdeuriella", todos ellos propiedad del Ayuntamiento de Longás (Zaragoza) y sitos en su término municipal.

Se está tramitando en este Servicio Provincial, iniciado de oficio por acuerdo de 9 de junio de 2017 de la Dirección del Servicio, el expediente número DUP 1/17, para la declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Zaragoza de los montes denominados "Monte Alto y el Solano", "Puydepano y el Paco" y "Valdeuriella", todos ellos propiedad del Ayuntamiento de Longás (Zaragoza) y sitos en su término municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15.3 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias de la Sección de Defensa de la Propiedad de este Servicio Provincial, en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, a 12 de junio de 2017. — El director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, Ángel Daniel García Gil.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CUARTE DE HUERVA

Núm. 5.535

De conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer de forma interina, mediante concurso-oposición, una plaza de técnico en Derecho de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, por medio del presente se hace público que mediante decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2017 se ha acordado lo siguiente:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se inserta a continuación:

• ADMITIDOS:

Número	Apellidos y nombre
1	AGUILAR RUBIO, ANA
2	ANDRÉS CASTRO, ANA
3	BERTOLÍN PARDOS, PABLO
4	CÁMARA CEDEIRA, ROSARIO DEL PILAR
5	CAPDEVILA GALLEGU, BELÉN
6	CASADO HIDALGO, ALBERTO
7	CONCHA GARGALLO, ESTELA
8	EMBIÓ MARTÍN, ISABEL
9	FRAJ FANDOS, ELENA
10	GARCÍA BERGES, M.ª ISABEL
11	GARCÍA GONZALO, NOELIA
12	GARCÍA VICENTE, MARÍA SOLEDAD
13	GARIJO MORALES, BEATRIZ VIRGINIA
14	GIMENO CASTÁN, RUBÉN
15	HERNÁNDEZ FUMANAL, BELÉN
16	LÁZARO RODRIGO, LARA
17	LÓPEZ BLASCO, VERÓNICA
18	MARTÍN RIVAS, FRANCISCO JAVIER
19	MATE SATUÉ, LORETO CARMEN
20	MOSQUERA CANO, MARTA
21	PARAMIO ESPINOSA, MARÍA ÁNGELES
22	PASTOR SERAL, CARLOS
23	PELET LAGUNA, ANA ISABEL
24	RIVAS LAMENCA, PILAR
25	RODRIGO PASCUAL, CARLOS
26	RODRIGO VINUÉ, CARMEN
27	RODRÍGUEZ MAÑAS, GUILLERMO
28	SÁNCHEZ BERNAD, MARTA
29	VICENTE GRACIA, ANA CRISTINA
30	VIVAS HERNÁNDEZ, IGNACIO

• EXCLUIDOS:

Nº	Apellidos y nombre	Causa
1	DUFOL LORENZO, CONSTANZA	1
2	MARÍN PRADOS, EDUARDO	2
3	SORIANO GRACIA, ANA ISABEL	2

1. No aporta copia del título exigido para participar en la convocatoria.

2. No aporta justificante del ingreso de la tasa por derechos de examen, por importe de 15 euros, o copia de tarjeta de demanda de empleo en vigor o acreditación de ser perceptor del Ingreso Aragonés de Inserción.

Segundo. — El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, empleados públicos pertenecientes al grupo A1 o superior:

PRESIDENTE: Doña María Pilar Alfaro Santafé, jefa de Servicio de Información Urbanística y Nuevos Desarrollos, Diputación General de Aragón. Suplente: Doña María Jesús Latorre Martín, administradora superior, Diputación General de Aragón.

PRIMER VOCAL: Doña María Pilar Mexía Sancho, letrado asesor de Secretaría General, Diputación Provincial de Zaragoza. Suplente: Don Jesús María Royo Crespo, letrado asesor, Diputación Provincial de Zaragoza.

SEGUNDO VOCAL: Don Francisco Palacios Romeo, profesor titular de Universidad. Suplente: Doña Rosa Ruiz Lapeña, profesora titular de Universidad.

TERCER VOCAL: Doña María Isabel López Irujo, interventora del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva. Suplente: Doña Mar Zuera Álvarez, interventora del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

SECRETARIO: Don Alfonso de Pascual Ciria, secretario de la Corporación. Suplente: Don Félix Bernal Agudo, técnico de Asuntos Económico-Administrativos del Ayuntamiento.

Tercero. — Los interesados podrán presentar reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos y recusar a los miembros del tribunal por las causas establecidas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente decreto en el BOPZ. En el mismo plazo los aspirantes excluidos podrán subsanar los errores advertidos en su solicitud.

Cuarto. — Publicar copia del presente decreto en el BOPZ, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

Quinto. — Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del presente decreto en la primera sesión ordinaria que celebre.

Cuarte de Huerva, a 20 de junio de 2017. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 5.536

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de junio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra de cubrimiento de las pistas de pádel, en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Calle Monasterio de Siresa, 7.
 - Localidad y código postal: Cuarte de Huerva, 50410.
 - Teléfono: 976 503 067.
 - Telefax: 976 504 141.
 - Correo electrónico: ayuntamiento@cuartedehuerva.es.
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contrataciondelestado.es>.

— Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 03/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de obras.
b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra contenida en el proyecto técnico "Proyecto básico y de ejecución de cubierta en estructura metálica para cuatro pistas de pádel".

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Calle Ramiro I, sin número, de Cuarte de Huerva.

e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

f) CPV (referencia de nomenclatura): 45212200-8, Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Oferta económica y plazo de ejecución.

4. Valor estimado del contrato: 226.190,44 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

— Importe neto: 226.190,44 euros.

— IVA al 21%: 47.499,99 euros.

— Importe total: 273.690,43 euros.

6. Garantías exigidas:

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, acreditada mediante clasificación en el grupo C (edificaciones), subgrupo 3 (estructuras metálicas), categoría 2 (antes categoría c), expedida por el órgano competente del Ministerio de Hacienda o, alternativamente, con la documentación acreditativa de tener un volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, igual o superior a 250.000 euros, referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos diez ejercicios con cuentas aprobadas y la presentación de una relación de las obras similares ejecutadas en el curso de los últimos diez años, que incluya al menos cinco obras y cuyo importe acumulado en uno de los años sea igual o superior al del presente contrato (justificable con certificaciones según cláusula 10 del pliego).

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

— Entidad: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

— Domicilio: Calle Monasterio de Siresa, 7.

— Localidad y código postal: Cuarte de Huerva, 50410 (Zaragoza).

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

b) Domicilio: Monasterio de Siresa, 7.

c) Localidad: Cuarte de Huerva, 50410.

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores y se publicará en el perfil de contratante.

10. Gastos de publicidad: A cargo del contratista hasta el límite máximo de 300 euros.

Cuarte de Huerva, a 20 de junio de 2017. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 5.520

Por resolución de Alcaldía núm. 2017/521, de fecha 16 de junio, se aprueba las bases para la creación de una bolsa de empleo de educador de personas adultas, que literalmente se transcribe:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA
PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADOR
DE PERSONAS ADULTAS, MEDIANTE CONCURSO,
EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL
POR EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN**

Base 1.ª Número, denominación y características de la plaza convocada.

1. Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de empleo, mediante el procedimiento de concurso, de profesor generalista para la realización de actividades de educación de adultos, dentro de los Planes de Educación Permanente que convocan el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, por lo que estará condicionado a las existencias de dichas convocatorias.

2. El profesor que se contrate se adscribirá a dichos planes en las tareas educativas, así como la coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente; le será de aplicación la normativa vigente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por su adscripción al CPEPA, desarrollando su actividad en el municipio de La Puebla de Alfindén, siendo a su cargo exclusivo los gastos de desplazamiento.

3. Las personas integrantes de la bolsa serán llamadas por su orden de puntuación. La contratación será en régimen laboral temporal, a media jornada. La duración del contrato se ajustará a las necesidades que motiven su llamamiento y se le aplicará el convenio del personal laboral del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. El horario y las restantes condiciones de empleo serán las establecidas por el Ayuntamiento para el correspondiente puesto.

4. De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo la exposición en el tablón de anuncios ubicado en la Casa Consistorial.

FUNCIONES A REALIZAR EN EL PUESTO:

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Actividades docentes de formación académica.
- Actividades de dinamización sociocultural.
- Actividades de programación, organización, gestión, seguimiento y evaluación del Plan de adultos.
- Realización de todas aquellas actividades que se desarrollan en el marco relacional que une a las aulas de adultos con los centros públicos de educación de personas adultas. (Estas actividades en general son aquellas derivadas de la organización educativa, aspectos didáctico-pedagógicos, formación y perfeccionamiento del profesorado, etc).

Se valorarán específicamente la formación y experiencia en enseñanzas oficiales de modalidad a distancia. También aquellos conocimientos y experiencia en cursos de TIC e idioma francés.

Base 2.ª Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española, o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Titulación: Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) Capacidad funcional: No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.

e) Habilitación: No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2. Los requisitos referenciados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la formalización del contrato del puesto objeto del proceso selectivo.

Base 3.ª Forma y plazo de presentación de instancias.

1. Las personas interesadas podrán presentar instancia dirigida a la señora alcaldesa del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 1), en horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, debiendo ajustarse al modelo establecido en el anexo I de las bases, y acompañando a las mismas la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisito para participar en la convocatoria.
- Documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen.
- Proyecto educativo aplicado al ámbito donde se desarrollará la actividad. El proyecto ha de constar de tres partes claramente diferenciadas: análisis de la realidad o diagnóstico, necesidades educativas y planificación o proyecto educativo.
- Resguardo acreditativo de haber abonado el importe de 16 euros en concepto de derechos de examen, que se ingresarán en la cuenta que la Corporación tiene abierta en Ibercaja 2085/0355/11/0330003030, haciendo constar su objeto en el correspondiente ingreso.

2. Si el tiempo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

3. En ningún caso el abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia en el Registro General del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

4. Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Para ser admitido bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. Los requisitos de la capacidad funcional y habilitación serán justificados por el aspirante propuesto antes de la formalización del contrato.

6. La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo estas ley del concurso que obliga a la propia Administración, a los tribunales encargados de juzgarlo y a los aspirantes que concurren.

7. Si reúne la condición de minusválido deberá cumplimentar el apartado correspondiente.

Base 4.ª Admisión de instancias.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la alcaldesa dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

2. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la alcaldesa de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

3. En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Base 5.ª Tribunal.

El tribunal calificador, que será nombrado por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, juzgará los ejercicios del proceso selectivo, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal calificador estará integrado por un presidente, tres vocales y un secretario, que será el propio de la Corporación.

El tribunal estará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el presidente y el secretario o sus suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate.

Todos los miembros del tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada y habrán de ser funcionarios de carrera o personal laboral que pertenezcan al mismo grupo o grupos superiores de entre los previstos en el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015 con relación al grupo en que se integra la plaza convocada.

Los miembros suplentes nombrados para componer el tribunal calificador podrán actuar indistintamente en relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión, en la que no se podrá actuar simultáneamente.

En los supuestos de ausencia del presidente titular o suplente, las funciones de presidencia serán ejercidas por los vocales, siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la alcaldesa del Ayuntamiento, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la misma Ley.

El tribunal calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

El Servicio de Personal prestará su asistencia técnica al tribunal, que podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, el tribunal podrá designar auxiliares colaboradores que bajo la dirección del secretario del tribunal en número suficiente permitan garantizar el correcto y normal desarrollo del proceso selectivo.

La composición del tribunal se hará pública en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 24 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del tribunal percibirán las asistencias que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Asimismo, el personal que preste su asistencia técnica al tribunal, de acuerdo con los artículos 29 y 31 de dicha normativa, percibirá el abono de las asistencias correspondientes a la categoría de este proceso selectivo.

Los acuerdos del tribunal se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Base 6.^a Sistema de selección.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso, en el que se valorarán: titulación, formación, experiencia profesional y proyecto educativo.

El proceso selectivo consistirá en la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados de acuerdo con el baremo que es establece en el anexo II.

Base 7.^a Forma de acreditar los méritos.

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (dos métodos alternativos):

1. Por aportación de la vida laboral y certificación emitida por la Administración Pública contratante o la empresa privada en el que se especifique la identificación del contratante, del contratado, el puesto desempeñado, porcentaje de jornada y la duración de la relación laboral o funcionarial.

2. Por aportación de la vida laboral en unión de los respectivos contratos, nombramientos o tomas de posesión, según los casos.

En el documento de la vida laboral se deberán “subrayar” los períodos relacionados con el puesto de trabajo.

B) TITULACIÓN Y FORMACIÓN:

1. Aportando los documentos originales para que el encargado del Registro de Documentos pueda cotejarlos y compulsarlos.

2. Mediante fotocopia compulsada por otra Administración u órgano competente.

Base 8.^a Desarrollo del proceso, calificación final.

8.1. Desarrollo del proceso.

Los anuncios relativos al desarrollo de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

8.2. Calificaciones.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de la fase de concurso, máximo de 12 puntos, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

En el caso de producirse empate entre dos o más aspirantes que hubieran obtenido la máxima puntuación, se volverá a revisar la documentación de estos exclusivamente, pero sin tener ya en cuenta el máximo establecido en cada apartado, realizándose la selección a favor de quien obtuviere la mayor puntuación.

Si continuase el empate, se dirimirá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional.

2. Mayor puntuación en los apartados de curso oficiales.

3. Si continuara el empate, se ordenará alfabéticamente iniciándose por la letra determinada en el sorteo anual del Instituto Aragonés de Administración Pública para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

El tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes mediante anuncio que será insertado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, abriendo un plazo de tres días naturales para formular las oportunas reclamaciones.

Base 9.^a Formación de la bolsa de empleo.

Concluido el proceso, se levantará acta por el tribunal de calificación, autorizada por el presidente y el secretario, estableciéndose en la misma la lista de aspirantes con sus correspondientes puntuaciones, elevando propuesta a la alcaldesa de la Corporación, la cual será publicada en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Mediante resolución de Alcaldía se aprobará la correspondiente bolsa de empleo por orden de la puntuación obtenida en el proceso. Será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (www.lapuebladealfinden.es).

Base 10.^a Entrega de documentación y formalización del contrato o toma de posesión.

Las contrataciones se ofertarán según las necesidades del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, ya sea para cubrir interinamente puestos vacantes en la plantilla de personal, para sustituir ausencias de trabajadores o para contrataciones temporales.

Aceptada la oferta, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normativa de desarrollo.

Previamente deberá entregarse la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional

de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Declaración de incompatibilidad. A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, y del artículo 13.1 del Real Decreto 593/1986, de 30 de abril, declaración de que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo o actividad en el sector público ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

3. Reconocimiento médico con valoración de “apto” para este tipo de puesto de trabajo, con antigüedad menor de cuatro meses, o someterse a reconocimiento médico que tendrá por objeto comprobar que el aspirante no padece enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas del puesto.

Si no se presentara la referida documentación, o se comprobase que el aspirante no cumple alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, este no podrá formalizar el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de sus instancias.

Planteadas alguna de estas circunstancias o si el candidato seleccionado renunciara al puesto, o no pudiera formalizarse el contrato en el plazo fijado por causas ajenas a su voluntad (enfermedad, accidente, etc.), la alcaldesa requerirá la presentación de documentos al siguiente candidato de acuerdo con la puntuación establecida por el tribunal.

Si no existieran en los casos mencionados otros candidatos en la lista, se formulará nueva convocatoria.

Base 11.^a Funcionamiento de la bolsa de empleo.

Conforme a la normativa de gestión de bolsas de empleo del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Base 12.^a Vigencia de las bolsas.

La bolsa que se crea con la presente convocatoria tendrá una vigencia de tres años prorrogables, pero quedarán sustituidas por las nuevas bolsas que pudieran crearse con el mismo fin o aquellas procedentes de convocatorias de pruebas selectivas para la cobertura con carácter definitivo de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Base 13.^a Protección de datos.

La presentación de la instancia implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, el consentimiento de los afectados para que sus datos personales serán almacenados en el fichero de “Personal” titularidad de este Ayuntamiento, con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para el puesto ofertado. Sus datos personales junto con su valoración podrán aparecer publicados en la página web municipal con la finalidad de dar publicidad al procedimiento. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales dirigiéndose a este Ayuntamiento: Plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Base 14.^a Legislación aplicable.

La convocatoria se rige por las presentes bases y por la siguiente normativa:

• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

• Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

• Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

• Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

• Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

• Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

• Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

• Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

• IV convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Base 15.^a Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

Bolsa de empleo para educador de personas adultas

Solicitante :		
Domicilio a efectos de notificación:		
Nº Doc. Identidad	Móvil:	Correo electrónico:
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Disminuido físico.	Adaptaciones necesarias	

EXPONE: Que teniendo conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para la creación de una bolsa de empleo de educador de personas adultas, según las bases y convocatoria publicada en el BOPZ núm., de fecha

DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos, y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

SOLICITA ser admitido en la citada convocatoria, acompañando a este efecto los siguientes documentos:

1. Currículum vitae.
2. Fotocopia compulsada por registro del DNI.
3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisito para participar en la convocatoria.
4. Documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen.
5. Proyecto educativo aplicado al ámbito donde se desarrollará la actividad.
6. Resguardo acreditativo de haber abonado el importe de 16 euros en concepto de derechos de examen.

En La Puebla de Alfindén, a de de 2017.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el centro gestor del proceso de selección y nombramiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el centro gestor que figura en la convocatoria.

ANEXO II

Baremo

A) TITULACIÓN Y FORMACIÓN (máximo 4 puntos):

1. Titulación:

- Diplomado en Educación General Básica o Magisterio: 1 punto.
- Licenciado en Educación Social: 1 punto.
- Licenciado en Pedagogía: 1 punto.
- Licenciatura o diplomatura en otras disciplinas: 0,5 puntos.

La titulación presentada como requisito para concursar no contará como mérito.

2. Formación:

Se valorará solamente la impartida por las Administraciones Públicas y centros homologados.

• Formación del profesorado relacionada con la educación de personas adultas. Por cada curso o seminario:

- De 0 a 100 horas acumulativas: 0,1 puntos.
- De 100 a 200 horas acumulativas: 0,2 puntos.
- De 200 a 300 horas acumulativas: 0,3 puntos.
- Más de 300 horas: 0,4 puntos.

• Formación del profesorado relacionada con la especialidad demandada por el Ayuntamiento. Por cada curso o seminario:

- De 100 a 200 horas acumulativas: 0,1 puntos.
- De 200 a 300 horas acumulativas: 0,2 puntos.
- De 300 a 400 horas: 0,3 puntos.
- Más de 400 horas: 0,4 puntos.

—Por el curso de administrador de Aula Mentor: 1 punto.

—Por cada curso certificado de Aula Mentor: 0,5 puntos.

• Formación del profesorado relacionada con la educación en general. Por cada curso o seminario:

- De 50 a 100 horas acumulativas: 0,05 puntos.
- De 100 a 200 horas acumulativas: 0,10 puntos.
- Más de 200 horas: 0,15 puntos.

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 4 puntos):

1. En educación de personas adultas:

• Experiencia docente en planes provinciales de educación de adultos (máximo 2 puntos):

- Por cada curso completo (mínimo nueve meses): 0,2 puntos.
- Por cada curso incompleto (menos de nueve meses): 0,05 puntos.

• Otras experiencias docentes en educación de adultos en centros reconocidos oficialmente [tutores cursos a distancia, profesor TIC, etc.] (máximo 1 punto):

- Por cada curso completo (mínimo nueve meses): 0,050 puntos.
- Por cada curso incompleto (menos de nueve meses): 0,025 puntos.

2. Otras experiencias educativas:

• Experiencia docente en otros campos educativos en centro reconocidos oficialmente (máximo 1 punto):

—Por cada curso completo (mínimo nueve meses): 0,050 puntos.

—Por cada curso incompleto (menos de nueve meses): 0,025 puntos.

C) PROYECTO EDUCATIVO (máximo 4 puntos):

—Diagnóstico a análisis de la realidad: Hasta 1 punto.

—Necesidades educativas: Hasta 1 punto.

—Planificación educativa o proyecto: Hasta 2 puntos.

Total máximo de los apartados A + B + C = 12 puntos.

El tribunal podrá pedir una entrevista final a los aspirantes para poder definir y concretar si los méritos aportados son acordes a las necesidades de la plaza ofertada.

—Valoración apartado entrevista: Máximo 4 puntos.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOPZ (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Alfindén, a 19 de junio de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 5.533

De conformidad con la resolución de Alcaldía núm. 2017/530, de fecha 19 de junio, por medio del presente anuncio se efectúa anuncio en relación con la licitación del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de esta localidad por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, de corrección de error material y de apertura de nuevo plazo para la presentación de ofertas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Mediante decreto núm. 419/2017, de fecha 23 de mayo, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

Resultando que en la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares, relativa a los criterios de adjudicación, se ha observado un error en la fórmula que afecta a los criterios relativos a descuentos en piezas y materiales para reparaciones y en las mejoras que se ofrezcan fuera de las exigencias del pliego, circunstancia que puede apreciarse en el momento de su aplicación al observar que el resultado de la misma supondría la adjudicación de más puntos que los que figuran en el pliego.

Considerando que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En uso de las competencias que me atribuye la legislación vigente, por el presente

HE RESUELTO:

Primero. — Corregir el error material en que se incurrió, sustituyendo la fórmula que figura en los pliegos, de la siguiente forma:

A) Criterios cuantificables automáticamente:

[...].

3. Descuentos en piezas y materiales para reparaciones: Hasta 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación, 10 puntos, al mayor porcentaje de descuento ofertado a aplicar sobre tarifas oficiales vigentes de piezas y materiales y 0 puntos cuando el descuento sea 0. Para la obtención de la puntuación de las restantes ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (O \times MP) / MO$$

Donde P es la puntuación; O es la oferta; MP es la máxima puntuación, y MO es la mejor oferta.

4. Mejoras que se ofrezcan fuera de las exigencias del pliego: Hasta 6 puntos.

Solamente se valorará la aceptación de un garantía en reparaciones (no de los materiales que la asume el fabricante). Se otorgará la máxima puntuación, 6 puntos, a la mayor garantía ofertada y 0 puntos a la menor. Para la obtención de la puntuación de las restantes ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (O \times MP) / MO$$

Donde P es la puntuación; O es la oferta; MP es la máxima puntuación, y MO es la mejor oferta.

Segundo. — Modificar, como consecuencia de la corrección efectuada, la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares, solamente en lo que afecta a los criterios relativos a descuentos en piezas y materiales para reparaciones y en las mejoras que se ofrezcan fuera de las exigencias del pliego y hacer pública dicha corrección mediante anuncio publicado en el BOPZ y en el perfil de contratante.

Tercero. — Proceder a la apertura de un nuevo plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Lo mandó y firma la señora alcaldesa en La Puebla de Alfindén, a 20 de junio de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

Z U E R A

Núm. 5.551

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2017 se ha aprobado el padrón relativo al canon de cultivos agrícolas monte y huerta y refugios monte, primer semestre de 2017.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los/as interesados/as en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. Podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

El recurso de reposición deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 22 de junio hasta el día 22 de agosto de 2017, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria o bien mediante tarjeta de crédito en las oficinas generales del Ayuntamiento. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes el día 21 de julio de 2017.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de la deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Zuera, a 20 de junio de 2017. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Mercantil

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 4.894

En el presente procedimiento de juicio ordinario número 176/2016-D, seguido en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza a instancia de ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L., representada por la procuradora doña

Rosario Viñuales y asistida del letrado don Isaac Trapote, frente a Plazanivan, S.L., y Jesús Ángel Pérez Gómez, se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 2016 sentencia número 315/2016, estando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en veinte días. Al interponer el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado: Banesto número 2232, clave 02, concepto "Civil-Apelación" (50 euros).

Y encontrándose los codemandados Plazanivan, S.L., y Jesús Ángel Pérez Gómez, con CIF B-99.397.192 y DNI 25.448.405-D, respectivamente, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Zaragoza, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 8. — SEVILLA

Núm. 5.556

Doña María del Carmen Peche Rubio, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla;

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 368/2016 a instancia de la parte actora María del Carmen Osuna Castilla contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Berca Patrimonio, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado acta de fecha 21 de junio de 2017, del tenor literal siguiente:

«Acta de suspensión. — En Sevilla, a 21 de junio de 2017. — Ante mí, Carmen Peche Rubio, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, constituida en audiencia pública para la celebración de los actos de Ley convocados para el día de hoy, comparecen:

Por la parte demandante: María del Carmen Osuna Castilla, con DNI 14.620.529-G, asistida por el letrado don Antonio González Cano.

Por la parte demandada: Berca Patrimonio, S.L., que llamada no comparece, no constando haber sido citada en legal forma.

Por mí, la letrada de la Administración de Justicia, se acuerda la suspensión de los actos que vienen señalados para el día de hoy, al no haber sido la demandada Berca Patrimonio, S.L., citada en tiempo y forma.

Se señala nuevamente para el día 10 de julio de 2017, a las 11:05 horas, el acto de conciliación en la Secretaría del presente órgano (sita en planta 6.ª del edificio Noga) y el mismo día, a las 11:20 horas, el acto de juicio en la sala de vistas 12 (sita en planta 1.ª del mismo edificio), quedando las partes comparecientes citadas en este acto y procediéndose a citar a Berca Patrimonio, S.L., a través de edicto en el BOPZ al encontrarse en ignorado paradero, haberse agotado todos los medios de averiguación y por ser el último domicilio conocido.

Se da por terminado el presente acto, del cual se levanta la presente, que firman los comparecientes conmigo la letrada de la Administración de Justicia, de todo lo cual doy fe».

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOPZ, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Peche Rubio.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.